Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de febrero de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Bárbara Rosa Madrid de Herrera
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-50
Auto de sustanciación	0138
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud que antecede realizada por la apoderada de la parte ejecutada y allegada vía correo electrónico, se accede a la misma, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto del 11 de septiembre de 2017, consistente en el embargo de los dineros que la ejecutada posea en la cuenta de ahorros N° 65283208570 de Bancolombia, sin necesidad de librar oficio en ese sentido toda vez que dicha medida no fue perfeccionada.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 026 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 01 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria

LR